

Escritura No. 2079 -

De: DONACION

Otorgada por: GERARDO VIDAL y SRA.

A favor de: SANTIAGO VIDAL VIDAL

Cuanto: U\$D. 10.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los VEINTISEIS dias del mes de OCTUBRE del año DOS MIL CUATRO, ante mi Doctor ALFONSO ANDRADE DAMAZA, CUARTO Notario Publico de este Canton, comparecen: por una parte, los conyuges señores GERARDO VIDAL y FANNY ALICIA VIDAL ANDRADE, y, por otra parte, el señor SANTIAGO VIDAL VIDAL, comparecientes todos mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles en este acto, doy fé; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Publica la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras publicas a su cargo, sirvase incorporar una de DONACION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen los señores GERARDO VIDAL y FANNY ALICIA VIDAL ANDRADE, conyuges entre si, capaces ante la Ley, y el señor SANTIAGO VIDAL VIDAL, mayor de edad, con domicilio en Cuenca, capaces ante la Ley. Se les podra designar como LA PARTE

**DONANTE Y LA PARTE DONATARIA** en su orden.- **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES:** Los donantes, son legítimos titulares de  
Trescientas ochenta participaciones, de un dólar de los Esta-  
dos Unidos de América cada una; equivalente a la suma de  
Trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de  
América, en la Compañía Estación de Servicio Vidal's Cia.  
Ltda., cuyos Estatutos Sociales constan en la Escritura de  
Constitución, otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Cuen-  
ca, a cargo del Doctor Alfonso Andrade Ormaza, en fecha  
diecinueve de Mayo del año Dos mil cuatro; e inscrita en  
el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número  
Doscientos veinte y nueve, del día Dieciseis de Junio del  
año Dos mil cuatro. Dichas participaciones en mención se  
encuentran íntegramente pagadas a la presente fecha.  
**TERCERA: DE LA DONACION:** Con los antecedentes señalados  
la parte DONANTE gratuita, irrevocablemente, a perpetuidad,  
en forma real y efectiva a favor del DONATARIO, HACE DONA-  
CION ENTRE VIVOS, de Diez participaciones de Un Dólar de  
los Estados Unidos de América cada una, y, equivalente  
a la suma de Diez Dólares de los Estados Unidos de Améri-  
ca, de las Cuatrocientos ochenta participaciones que man-  
tiene sobre la compañía Estación de Servicio Vidal's Cia.  
Ltda.- **CUARTA: CUANTIA:** El valor de la Donación es el de  
DIEZ Dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA:**  
**ACEPTACION:** La parte DONATARIA, Acepta en forma expresa  
las cláusulas y estipulaciones íntegras de este Donación:  
consecuentemente dándose por legalmente notificado. Deja  
sentado sus sentimientos de agradecimiento hacia sus padres

2

por su generosidad. La cuantía queda fijada por el valor de la donación.- Usted señor Notario, sirvase agregar los demás cláusulas y documentos necesarios para la plena y completa validez del presente instrumento; entre los cuales, se destaca el referente a insinuación judicial debidamente extendida; y el acta de Junta de la Empresa. Atentamente, (Firmado).- Ilegible de Doctor Juan Carrasco Loyola.- Abogado Matricula Mil doscientos setenta y seis C.A.R."- Hasta aquí la Minuta inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Publica, a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad y certificados de votación respectivos. A continuación se insertan los documentos que forman parte del presente instrumento, como DOCUMENTOS HABILITANTES:-

"ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR. En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, a los VEINTE Y SEIS días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL CUATRO, ante mi Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Notario Publico Cuarto del Canton, comparecieron los conyuges señores GERARDO VIDAL y FANNY ALICIA VIDAL ANDRADE, quienes expusieron: Que son propietarios entre otros bienes de Trecientos ochenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a Trecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, en la Compañía Estación de Servicio Vidal s Cia. Ltda., Que de las mismas han decidido Donar Diez Participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a la suma de Diez Dólares

de los Estados Unidos de América, en favor de su hijo SANTIAGO VIDAL VIDAL, y que la Donación No contraviene ninguna disposición legal. Que con la Declaración Juramentada de los otorgantes y de los testigos instrumentales ante mí el Notario, se ha probado que los señores Donantes, tienen los bienes suficientes para subsistir, solicitando por tanto se les conceda la insinuación o Autorización respectiva para efectuar la Donación de las Participaciones antes indicadas en favor del prenombrado Donatario.- En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el Artículo 1444 del Código Civil, en relación a las actuales reformas determinadas en el Artículo 18 de la Ley notarial; numeral 11 del Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial Numero sesenta y cuatro de fecha Ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis; Yo, el Notario, CONCEDO la AUTORIZACION respectiva para que los conyuges señores GERARDO VIDAL y FANNY ALICIA VIDAL ANDRADE, DONEN las Diez Participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía Estación de Servicio Vidal's Cía. Ltda., que quedan anteriormente determinadas, a favor de su hijo SANTIAGO VIDAL VIDAL.- Copia de la presente Acta será suficiente Documento Habilitante para otorgar la indicado Donación: DOY FE.-" (Firmado).- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.- (Hay un sello).- Es igual al Documento otorgado por mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su otorgamiento. (F).- A. Andrade O.- El Notario Cuarto".- Sigue el Acta de Junta de Socios de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA FIRMA ESTACION DE SERVICIO VIDAL'S CIA. LTDA..**

Siendo las doce horas del día PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la Avenida Pumapungo 1-16, de la Ciudad y Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, se reúnen los socios de la firma, señores GERARDO VIDAL Y FANNY ALICIA VIDAL ANDRADE, LORENA CATALINA VIDAL VIDAL; y, ANA LUCIA VIDAL VIDAL que, representan el total del capital social.

Dándose inicio a la reunión su Representante y Secretario el señor Gerardo Vidal solicita a los socios expresen su voluntad para instalarse en junta general universal de socios; a lo cual, todos expresan su visto bueno y/o aceptación unánime.

De acuerdo a la convocatoria, el orden del día y punto a tratarse es el siguiente:

Autorizar a los socios señores GERARDO VIDAL Y FANNY ALICIA VIDAL ANDRADE, la transferencia de diez participaciones en favor del señor SANTIAGO VIDAL VIDAL, mediante donación entre vivos, cumpliendo con las formalidades que exige la Ley.

Buena vez que, se ha constatado nuevamente la presencia del cien por ciento del capital social y que se ha conversado y analizado el tema de la reunión se deja constancia por escrito y en esta acta de la siguiente resolución unánime.

**RESOLUCION.**

Autorizar a los socios señores GERARDO VIDAL Y FANNY ALICIA VIDAL ANDRADE, la transferencia de diez participaciones de la empresa ESTACION DE SERVICIO VIDAL'S CIA. LTDA., en favor del señor Santiago Vidal Vidal.

Siendo las quince horas del mismo día; no existiendo otro punto a tratar, se declara finalizada la sesión, se da lectura del acta que antecede la cual se aprueba también por unanimidad y se la firma en unidad de acto. F) Gerardo Vidal, Fanny Alicia Vidal Andrade Lorena Catalina Vidal Vidal, Ana Lucía Vidal Vidal.

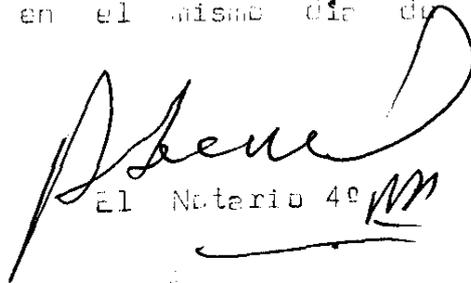
El contenido de la presente acta consta registrada en el libro de actas de la firma ESTACION DE SERVICIO VIDAL'S CIA. LTDA., a los cuales me refiero en caso necesario y/o de constancia.

Cuenca, 2 de octubre del 2004.

  
GERARDO VIDAL.  
REPRESENTANTE LEGAL.

consentidos. Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de actos de todo lo cual DOY FE.- " (Firmado).- Gerardo Vidal.- 160012026-1.- Ferny Vidal de V.- 110116490-0.- S. Vidal V.- 110050089-4.- A. Andrade C. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

  
El Notario 4º 

DOY FE: Que, al margen de la Constitución de esta Compañía de fecha diecinueve de Mayo del dos mil cuatro, anoté que se ha operado la presente donación. Cuenca, Octubre 26 del 2004. Enmendado: Octubre, 26, Vale.

  
EL NOTARIO.

Ro-



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

**ZON:** Siento como tal, que con esta fecha he tomado nota de la presente Donación de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **ESTACION DE SERVICIO VIDAL S. CIA. LTDA** que se encuentra inscrita con el No. 229 del **REGISTRO MERCANTIL** con fecha diez y seis de junio del dos mil cuatro. **Cuenca, diez de Diciembre del dos mil cuatro. El Registrador.**

*Remigio*  
**Dr. Remigio Aquilina Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



CIUDADANIA 150002226-1  
 VIDAL GERARDO  
 AZUAY/ CUENCA/SAN BLAS  
 29 DICIEMBRE 1930  
 001- 0004 00020 M  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1931



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E234312242  
 CASADO FANNY ALICIA VIDAL ANDRADE  
 SECUNDARIA NEGOCIANTE  
 \*\*\*\*\*  
 MARIA VIDAL  
 CUENCA 12/05/2004  
 12/05/2016  
 REN 0274001



CIUDADANIA 010116490-3  
 VIDAL ANDRADE FANNY ALICIA  
 AZUAY/ CUENCA/SAN BLAS  
 15 ABOETO 1951  
 001- 0249 01706 F  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1951



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4443V42E  
 CASADO GERARDO VIDAL  
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
 ENRIQUE VIDAL F  
 JOSEFINA ANDRADE  
 CUENCA 12/05/2004  
 12/05/2016  
 REN 0274001



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEMALACION  
 CIUDADANIA No. 010116490-3  
 VIDAL ANDRADE FANNY ALICIA  
 AZUAY/ CUENCA/SAN BLAS  
 15 ABOETO 1951  
 001- 0249 01706 F  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1951



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEMALACION  
 CIUDADANIA No. 010116490-3  
 VIDAL ANDRADE ENRIQUE  
 AZUAY/ CUENCA/SAN BLAS  
 15 ABOETO 1951  
 001- 0249 01706 F  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1951  
 REN 0028911

NOTA  
 CUENCA - ECUADOR

33133

876-267

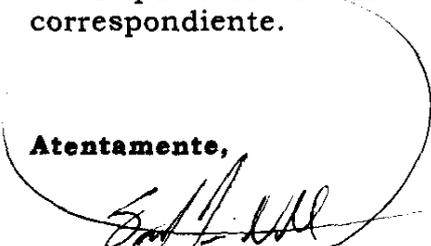
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 25-DJ-05  
Cuenca, Enero 7 del 2005  
Trámite No. 4779 - 2004

**Doctor**  
**Eduardo Maldonado Seade**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
**Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de donación de participaciones de la compañía **ESTACION DE SERVICIO VIDAL'S CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca el 26 de Octubre de 2004, me permito informarle que dicha escritura cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, emite informe favorable para que dicha escritura sea remitida al Departamento de Registro de Sociedades para el registro correspondiente.

Atentamente,



**Dr. Santiago Jaramillo Malo**  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2.**